

## **Décimo noveno informe de avance sobre los compromisos sociales de Cerrejón posterior al informe del Panel Independiente de Revisión de 2008 (Third Party Review - TPR)**

### **Carta de Roberto Junguito, Presidente de Cerrejón Junio 12, 2018**

Hace 10 años Cerrejón emprendió un proceso de fortalecimiento de su estrategia social al solicitar a un panel independiente de expertos que realizara una revisión de sus políticas e intervención social. Este panel, presidido por el profesor John Harker de la Universidad de Cape Breton en Canadá, y conformado por Salomón Kalmanovitz (Colombia), Elena Correa (Chile) y Nick Killick (Gran Bretaña), produjo una serie de recomendaciones destinadas a que Cerrejón adoptara estándares sociales para el manejo adecuado de impactos ambientales y sociales, el fortalecimiento de la estrategia social a través de la implementación de un sistema de cuatro Fundaciones dedicadas a atender los principales retos que se enfrentan en La Guajira y completar una serie de compromisos que estaban pendientes con las comunidades del área de influencia, entre otras.

El TPR fue un punto de quiebre en el desempeño social de la empresa. No sólo se generaron acciones concretas a través del sistema de Fundaciones sino que hubo una transformación de la cultura organizacional más comprometida con la prevención, mitigación y compensación de impactos, el mejoramiento en la calidad del relacionamiento y el compromiso con el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades vecinas.

Nos complace comunicar que en estos seis meses desde el último informe hemos cumplido con el compromiso de entregar las 21 viviendas para las familias del sector de Media Luna. Diecinueve de ellas fueron construidas en las comunidades de Pioula y Pioulekat y dos, por decisión de la comunidad, en el municipio de Uribia. Nos quedan pendientes los compromisos con el cierre de los reasentamientos y la construcción del centro comunitario de la comunidad de Tabaco. Los avances logrados en estos dos compromisos pendientes son importantes pero su cumplimiento depende de decisiones de las comunidades o de terceros.

Queremos informar que al cumplirse el décimo aniversario del TPR, éste será el último informe que se presente bajo esta modalidad. Se continuará informando sobre los avances en ambos temas a través del Informe de Sostenibilidad anual. A continuación se describen detalles sobre los temas pendientes, así como otros hechos relevantes de nuestro desempeño social.

#### **Reasentamientos**

A mediados de 2017 se completó el traslado del 100 por ciento de las familias elegibles a reasentamiento al culminar los acuerdos y reubicación de las familias de Las Casitas. Después de más de 15 años de negociaciones con las cinco comunidades en reasentamiento, se lograron acuerdos sobre reasentamientos colectivos o individuales, según la preferencia de cada familia; se pagaron todas las compensaciones por impactos diferenciados, se construyeron los poblados con acceso a servicios públicos y se desarrollan programas sociales y económicos. A pesar de que una sola familia fue expropiada, como es permitido por la legislación colombiana y los estándares internacionales, ésta también se encuentra en el nuevo poblado, recibe los programas sociales y tiene a su disposición la tierra y los recursos provenientes de su ganado para cuando quiera recibirlos. Nuestro reto continúa en la restauración de los medios de vida de las familias y para ello se ha logrado lo siguiente:

- Las dos plantas de tratamiento de agua, una en Tamaquito II y la otra para las comunidades de Roche, Patilla, Chancleta y Las Casitas, se encuentran en completo funcionamiento ofreciendo agua potable con altos niveles de calidad. Desafortunadamente, la comunidad de Chancleta no ha permitido que se realicen

las acciones de limpieza a la tubería que lleva el agua desde la planta a la comunidad, con lo cual podrían recibir agua de mejor calidad.

- Las líneas de conducción de agua para los proyectos productivos se encuentran terminadas al 100 por ciento y se recibieron los permisos de captación de agua del río Ranchería por parte de Corpoguajira. Así, hoy las familias de Roche, Tamaquito II, Patilla, Las Casitas y Chancleta tienen a su disposición el agua necesaria para realizar los proyectos agropecuarios. Invitamos permanentemente a que las familias que no han hecho uso de sus tierras a que se decidan a hacerlo. Mantendremos nuestro acompañamiento para lograr proyectos que sean exitosos.
- Los proyectos productivos agropecuarios de Tamaquito II y de Las Casitas avanzan de manera muy satisfactoria.
- Los arreglos a las viviendas, realizados por miembros idóneos de la misma comunidad, también avanzan de acuerdo a los cronogramas. Actualmente se han reparado 58 de las 109 viviendas que lo requerían en Roche, Patilla y Chancleta, y 76 acuerdos con la Junta de Acción Comunal de Patilla, la Asociación de Familias Reasentadas de Patilla y la Junta de Acción Comunal de Roche con este propósito.

### **Tabaco**

Cerrejón está listo para iniciar la construcción del centro comunitario de Tabaco, siendo respetuosos de las decisiones internas de la comunidad, quien ha condicionado el inicio de las obras del centro comunitario a que el Municipio de Hatonuevo comience la reconstrucción del nuevo poblado. A partir de los avances realizados por la entidad territorial, Cerrejón ha venido promoviendo la revisión de esta decisión en una nueva asamblea.

Continuamos apoyando al Municipio de Hatonuevo en el proceso de reglamentación de uso de suelo en el marco de la normatividad vigente, de manera que le sea posible avanzar en las gestiones para construir el poblado en el predio La Cruz, dando cumplimiento al fallo judicial del que fue objeto en 2002. Así mismo, la administración municipal y la comunidad avanzan en la actualización del censo de la población y la implementación de los criterios de elegibilidad para priorizar la inversión con las familias de Tabaco.

Sabemos que algunos miembros de la comunidad de Tabaco están reclamando a Cerrejón para que se entreguen las 480 hectáreas del sector de La Cruz para la construcción del poblado, diciendo que las 189 hectáreas disponibles para la construcción son insuficientes. Hemos sido transparentes y oportunos en comunicar la cantidad de terreno que es posible entregar, basados en concepto técnico de zonificación que establece el área disponible para la comunidad y se reserva un área de protección ambiental. Es importante enfatizar que la negociación original con la comunidad de Tabaco se hizo sobre un terreno de 14 hectáreas habitadas y como resultado del acuerdo se han reconocido 189 hectáreas, garantizando un mayor espacio disponible.

La decisión de la Corte Constitucional sobre el proceso de revisión de la tutela presentada por el Personero de Hatonuevo y la Junta Social Pro Reubicación de Tabaco en la cual solicitan suspender la licencia de Cerrejón, ser nuevamente indemnizados y reiniciar el proceso de negociación con la comunidad bajo la aplicación retroactiva de estándares y jurisprudencia aún no ha sido fallada. Continuamos a la espera de la decisión final, cuyo caso había fallado favorablemente para Cerrejón en las dos primeras instancias.

Adicionalmente a estos dos compromisos queremos comunicar el estado de situaciones de relevancia para nuestros grupos de interés.

### **Desarrollo de consultas previas**

#### **a. Consultas relacionadas con el proyecto de ampliación del tajo La Puente (arroyo Bruno):**

Se avanza en el cumplimiento de los acuerdos logrado en la consulta previa con la comunidad de Campo Herrera, quedando solo activo el compromiso del seguimiento ambiental del proyecto, el cual tiene una duración de tres años. El cumplimiento ha sido verificado por el Minsiterio del Interior. Entre los logros mas relevantes se encuentran el fortalecimiento económico de la comunidad mediante la entrega de un predio de 40 hectáreas para proyectos productivos y la entrega de ganado; el fortalecimiento cultural de la comunidad a través de la construcción de una enramada tradicional y el desarrollo de jornadas de fortalecimiento de los juegos tradicionales, danza y música wayuu; la entrega de 10 hectáreas para la protección ambiental del pozo profundo que abastece de agua a la comunidad, la conformación de un vivero con especies nativas para el repoblamiento de especies nativas en la zona de protección ambiental de la comunidad y como medio de generación de ingresos ya que hoy son un proveedor de plantas para procesos de compensación ambiental de Cerrejón

Por su parte, la consulta con la comunidad de La Horqueta 2, ubicada a 4,7 Km del sitio de intervención de las obras del proyecto, se inició en febrero de 2017 y fue cerrada por el Ministerio sin acuerdo. Sin embargo, por decisión del Consejo de Estado, la consulta fue reabierto en julio de 2017 y pese a demoras sobre la ruta metodológica, ya hay acuerdos sobre impactos y se avanza en las medidas de manejo que se convertirán en acuerdos. Por otro lado, estamos a la espera de que el Ministerio del Interior, expida la resolución por medio de la cual se define que las comunidades de El Rocío y Tigre Pozo también deben ser consultadas, dado que comparten los criterios definidos en el fallo.

**b. Consulta sobre procesos de reasentamiento:**

Hubo un fallo de la Corte Constitucional y otro del Consejo de Estado que ampararon el derecho fundamental a la consulta previa sobre las medidas de reasentamiento. El primer fallo para las comunidades de Patilla y Chancleta y el segundo para la comunidad de Roche.

En el fallo del Consejo de Estado sobre Roche se estableció que era necesario adelantar dos consultas, la primera de ellas para que las 25 familias reasentadas definieran el tipo de propiedad en el nuevo sitio (propiedad horizontal o territorio colectivo de comunidad negra) y la segunda que busca que las familias de Roche que vendieron sus predios y mejoras a Cerrejón entre 1997 y el 10 de junio de 2003, y, que no hicieron parte del proceso formal de reasentamiento, reciban las mismas indemnizaciones y compensaciones.

- En el primer caso, a pesar de múltiples sesiones con la Agencia Nacional de Tierras (ANT), el Ministerio del Interior y entidades de control, las 25 familias no definieron el tipo de propiedad que deseaban tener. Esto condujo a que el Ministerio del Interior protocolizara el proceso de consulta previa sin acuerdo. El incidente de desacato solicitado por la comunidad bajo su entendimiento de que la sentencia pedía la subsistencia económica de las familias, fue fallado por el tribunal en contra de los accionantes ya que consideraba que el espíritu del fallo se refería a la búsqueda de su subsistencia cultural como comunidad afrodescendiente.
- En la segunda consulta, se logró un acuerdo en mayo de 2018 sobre el número de familias elegibles a compensación de acuerdo a los criterios previamente definidos conjuntamente, estableciéndose que 33 familias cumplen con los criterios y deberán recibir las compensaciones.

En el caso de la Sentencia T-256 de 2015, la Corte Constitucional ordenó que las medidas del reasentamiento de las familias accionantes se realizará a través de la consulta previa. En diciembre de 2016 se protocolizó la consulta, logrando acuerdos con 60 de 62 familias. Cerrejón ya realizó el 100 por ciento de los pagos a las familias. Aunque las dos familias restantes presentaron una orden de desacato al juez, éste falló diciendo que ambas deberían acogerse al acuerdo logrado en la consulta. Cerrejón continuará el diálogo con estas familias promoviendo que reciban las compensaciones a las que tienen derecho. Una vez efectuados sus pagos, se

procederá a solicitar a las autoridades la entrega de los predios. Existen aún predios deshabitados con los cuales no se han alcanzado acuerdos debido a las diferencias sobre los montos de compensación. Cerrejón igualmente mantendrá el diálogo para lograr acuerdos y hacer lo posible por evitar procesos de expropiación.

**c. Consulta sobre proyectos en Puerto Bolívar**

En cumplimiento del numeral tercero de la sentencia T-704 de 2016 de la Corte Constitucional del 13 de diciembre de 2016, Cerrejón y 15 de las 16 comunidades de Media Luna lograron acuerdos sobre los impactos y medidas de manejo derivados de la actividad de ampliación parcial de la planta desalinizadora de agua en Puerto Bolívar mediante la instalación de un módulo desalinizador. En ese numeral se ordenó que la consulta previa se hiciera con las tres comunidades de Media Luna Dos, pero por solicitud de Cerrejón se decidió extender la consulta a las 16 comunidades que integran el Sector de Media Luna.

**d. Revisión del Plan de Manejo Ambiental Integral (PMAI) y plan de mitigación y compensación**

Además de la consulta con las comunidades de Media Luna, Cerrejón ha venido cumpliendo con las demás órdenes contempladas en la sentencia T-704 de 2016 y reportando los avances mensualmente al Consejo Seccional de La Judicatura de La Guajira. Terminada la socialización del Plan Inmediato de Mitigación, Cerrejón cumplió un proceso de preparación interna para contar con los recursos que permitan atender las consultas sobre posibles daños causados durante 30 años de operación. A finales de abril de 2018 se radicó ante el Ministerio del Interior la solicitud de iniciar el proceso de consulta con las comunidades del Sector de Media Luna. En forma paralela se adelantan las conversaciones con dos grupos de comunidades que han manifestado interés en iniciar procesos de diálogo social: las pertenecientes a la Asociación de Autoridades Indígenas Wayuu de Albania (AIWA) y aquellas agrupadas en el Movimiento Indígena Nación Wayuu.

Estamos atentos a las decisiones de ANLA sobre el proceso de revisión del PMAI y a trabajar con las autoridades pertinentes en el cumplimiento de esta sentencia.

Mantenemos la convicción de que esta es una gran oportunidad para llegar a entendimientos con las comunidades del área de afectación sobre los impactos derivados de la operación y sobre la pertinencia de las medidas de manejo, esperando que a través de un diálogo respetuoso sea posible fortalecer la confianza, mejorar el relacionamiento y reconfirmar el compromiso con la contribución al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades.

Aunque cerramos este ciclo de reporte, mantenemos el compromiso de continuar trabajando en el mejoramiento de nuestro desempeño, en mantener canales de comunicación abiertos y transparentes y el decidido aporte para el mejoramiento de las oportunidades y condiciones de vida en las comunidades del área de afectación, así como aportar al desarrollo del departamento de La Guajira. Estaremos atentos a responder todas las preguntas que puedan surgir de parte de los grupos interesados en nuestra actividad.

Cordialmente,



**Roberto Junguito**  
Presidente  
Cerrejón